



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA  
UNITEC**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
ANÁLISIS DE LA LEY MIPYME EN LA MICRO & PEQUEÑA EMPRESA EN SAN  
PEDRO SULA. ¿ES EFECTIVA UNA REDUCCIÓN DE IMPUESTOS?**

**ELABORADO POR:**

**JOSE ROLANDO GUTIERREZ 21641159**

**MARIO DANIEL SABILLON 21641348**

**GERARDO ANTONIO MARTINEZ 21441209**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**ASESOR TEMÁTICO Y METODOLÓGICO:  
LIC. CLAUDETTE CUBERO**

**SAN PEDRO SULA, CORTÉS HONDURAS, C.A**

## Índice de Contenido

<i><b>Introducción</b></i> .....	<i><b>1</b></i>
<i><b>Capítulo I. Metodología</b></i> .....	<i><b>2</b></i>
1.1 Descripción .....	2
1.2 Tipo de Investigación.....	2
1.3 Justificación de Investigación .....	3
1.4 Preguntas de Investigación .....	4
1.4.1 Pregunta General.....	4
1.4.2 Preguntas Específicas.....	4
1.5 Objetivos de Investigación.....	5
1.5.1 Objetivo General.....	5
1.5.2 Objetivos Específicos.....	5
1.6 Hipótesis y Variables de la investigación .....	5
1.6.1 Operacionalización de Variables .....	6
<i><b>Capítulo II. Marco Teórico</b></i> .....	<i><b>7</b></i>
2.1 Descripción de las teorías económicas .....	7
2.2 Funcionamiento del sistema tributario hondureño.....	12
2.3 Desglose del decreto legislativo 145-2018 .....	17
2.4 Historia del Fomento a la MIPYME en Honduras.....	18
2.5 San Pedro Sula: la capital industrial .....	19

**Capítulo III. Hallazgos ..... 22**

    3.1 Creación de Empresas..... 23

    3.2 Relación entre Reducción Tributaria, el crecimiento del emprendimiento y sus retos ..... 24

**Conclusiones y Recomendaciones..... 26**

## Índice de Tablas

Tabla 1.1 Total Nuevas Empresas Inscritas en el Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.....	24
---	----

## Introducción

La Micro, Pequeña y Mediana Empresa juega un papel importante dentro de la economía y el desarrollo. Eso porque genera empleo y dinamiza la actividad productiva en las regiones. Sin duda, un fenómeno que hace que cada vez mas gente decida optar por el autoempleo.

En Honduras, gran parte del progreso productivo se sustenta por las micro, pequeñas y medianas empresas, siendo un punto importante dentro de la economía. Es deber del Estado brindar oportunidades a la población con fuentes de empleo y a través de políticas, programas, herramientas y leyes promueve la actividad productiva. De esta forma, el Estado tiene que buscar soluciones y concretar acciones para generar las condiciones ideales para la creación de empleo y generación de ingresos.

A raíz de la salida masiva de migrantes hacia Estados Unidos, en noviembre de 2018 el Congreso Nacional aprobó el decreto legislativo 145-2018, en el cual se exonera de impuestos directos a las nuevas empresas inscritas por un periodo de 5 años, con el propósito de fomentar la creación y formalización de las micro y pequeñas empresas. La reducción de impuestos pretende mejorar el ecosistema emprendedor dentro del país, de tal forma que se logra reducir una importante carga tributaria que representa fuentes de egreso para las microempresas. ¿Que tan relevante es para un micro y pequeño empresario pagar impuestos? En búsqueda de convertirse en competitivas, las micro y pequeñas empresas encuentran distintos retos, los cuales limitan su supervivencia dentro del mercado, siendo la tributación uno de ellos, ya que según el Banco Mundial, el Estado aplica 5 tipos de cargos a la ganancia, 13 pagos laborales y 30 distintos impuestos, tasas y derechos pero no uno de los más influyentes o con mayor impacto dentro del desarrollo económico de una mipyme, siendo en el enfoque de la solución que brinda el Estado no la más práctica, real y objetiva.

## **Capítulo I. Metodología**

### **1.1 Descripción**

Por medio de la investigación cuyo título es “Análisis de la Ley MIPYME en la Micro & Pequeña empresa en San Pedro Sula. ¿Es efectiva una reducción de impuesto?” se pretende analizar el efecto de la reducción de impuestos en el desarrollo económico de la micro y pequeña empresa en San Pedro Sula. Es importante destacar que San Pedro Sula es llamada la capital industrial por el crecimiento y desarrollo en las últimas décadas, ya que produce 40% del Producto Interno Bruto del país y, junto con la Zona Metropolitana del Valle de Sula producen 60% del PIB y 68% de las exportaciones de la nación. (Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, 2019).

El Estado hondureño vela por una economía estable y del sector empresarial lo cual lo conlleva a la creación de nuevas leyes, como ser la ley aprobada en el Decreto 145-2018, cuyo objetivo es ser de beneficio para las micro, pequeña y mediana empresa. Por lo cual esta ley es considerada como un elemento de fomento a la competitividad empresarial en todo el país, pero a través de la investigación determinaremos si los métodos establecidos por la nueva ley de apoyo a las mipymes realmente tendrá un impacto significativo en la formalización e inscripción de micro y pequeñas empresas.

### **1.2 Tipo de Investigación**

El problema de investigación constituye ¿hay un efecto entre la exoneración de impuestos y el fomento a la micro y pequeña empresa? Esto permite realizar una investigación de enfoque cualitativo, ya que se evaluarán los aspectos teóricos en los que esta ley fue concebida. Asimismo se realizará una investigación explicativa, ya que no solo se buscará comprender el problema y la

solución propuesta por la ley. Y descriptiva, para poder interpretar características de monitoreo, derivadas de la implementación de este reglamento.

### **1.3 Justificación de Investigación**

La teoría económica del libre comercio, nos indica que el gobierno, como aparato social de compulsión y coerción se debe abstener de obstaculizar el funcionamiento del mercado y protegerlo contra infracciones de terceros (von Mises, 1940). (Kofman, 2012) afirma que esta corriente liberalista una defensora de la limitación y control del gasto público, el equilibrio del presupuesto y un nivel reducido de impuestos para fomentar la inversión y crear prosperidad. Ese fue el espíritu del legislador al redactarse el decreto legislativo no. 145-2018, mejor conocido como la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, que se enmarca en esta teoría económica para fomentar la micro y pequeña empresa mediante una exoneración de impuestos.

La necesidad de la aprobación de la ley surge de la salida de caravanas migrantes desde distintos municipios de Honduras, hacia los Estados Unidos de América. El Congreso Nacional, por iniciativa del poder ejecutivo, aprobó el decreto como medida de emergencia para fomentar la creación de fuentes de empleo. La misma ley en su segundo considerando reafirma que “es función del Estado velar por el desarrollo equilibrado de todos los sectores de la producción y crear oportunidades en igualdad de condiciones para la mejoría económica de los ciudadanos. Es por ello que el Estado reconoce la actividad de la Micro y Pequeña Empresa como de interés público para promover el empleo, el bienestar social y económico de todos los participantes en estas unidades económicas.” (Poder Ejecutivo, 2018: P. 52)

La investigación se centrará en el municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Por ser este el que alberga a los sectores más dinámicos de la economía, que conjuntamente constituyen el 40% del producto interno bruto de la nación (Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, 2019). Así mismo, al 2017, cuenta con una población de 777, 877 habitantes (Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, 2019) y mas de un millón en su zona metropolitana conformada por los municipios de Villanueva, Choloma, Puerto Cortés, Omoa, San Manuel, La Lima, Pimienta, Potrerillos, El Progreso y Quimistán.

## **1.4 Preguntas de Investigación**

### **1.4.1 Pregunta General**

¿Es efectiva la reducción de impuestos propuesta en la Ley MIPYME para fomentar el crecimiento de la micro y pequeña empresa en San Pedro Sula?

### **1.4.2 Preguntas Específicas**

- ¿Hay relación entre la exoneración de impuestos y el crecimiento de la micro y pequeña empresa?
- ¿Cuáles son los principales retos de la micro y pequeñas empresas en San Pedro Sula?
- ¿Cuáles son los artículos en el decreto legislativo 145-2018 que corresponden a la exoneración tributaria?
- ¿Cuál ha sido la relación entre la entrada en vigor del decreto y el numero de empresas creadas de la misma hasta el 30 de junio de 2019?



## **1.5 Objetivos de Investigación**

### **1.5.1 Objetivo General**

- Analizar la efectividad de la reducción de impuestos propuesta en la Ley MIPYME para fomentar el crecimiento de la micro y pequeña empresa en San Pedro Sula.

### **1.5.2 Objetivos Específicos**

- Identificar si existe relación entre la exoneración de impuestos y el crecimiento de la micro y pequeña empresa.
- Describir cuáles son los principales retos de la micro y pequeñas empresas en San Pedro Sula.
- Señalar los artículos en el decreto legislativo 145-2018 que corresponden a la exoneración tributaria
- Investigar la relación entre la entrada en vigor del decreto y el número de empresas creadas de la misma hasta el 30 de junio de 2019

## **1.6 Hipótesis y Variables de la investigación**

El tema de la exoneración de impuestos es un tema con un potencial ideal dentro del desarrollo de las micro y pequeñas pero con la situación económica del país y los retos que conlleva la creación de una empresa y su sostenimiento da lugar a plantearse la siguiente hipótesis:

H1: Una exoneración tributaria significa un crecimiento en el desarrollo de la micro y pequeña empresa.

H0: Una exoneración tributaria no significa un crecimiento en el desarrollo de la micro y pequeña empresa

### 1.6.1 Operacionalización de Variables

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Definición</b>	<b>Operatividad</b>
Analisis de los Artículos del Decreto Legislativo 145-2018	Articulos correspondientes a la exoneración de impuestos.	Mejor conocida como la Ley de apoyo a la MIPYME. Aprobada en el Congreso Nacional de la República, por iniciativa del poder ejecutivo. La ley reconoce que es función del Estado velar por el desarrollo equilibrado de todos los sectores de la producción y crear oportunidades en igualdad de condiciones para la mejoría económica de los ciudadanos. Por lo que el Estado reconoce la actividad de la Micro y Pequeña Empresa como de interés público para promover el empleo, el bienestar social y económico de todos los participantes en estas unidades económicas.	Artículos 5, 6 y 7 del decreto legislativo 145-2018.
Micro y pequeñas empresas en SPS	Numero de micro y pequeñas empresas creadas a partir de la entrada en vigor de la ley.	El Consejo Hondureño de la Empresa Privada las define como el conjunto de empresas que no tienen mas de 20 empleados(Carranza, 2018) que además estan localizadas en el municipio de San Pedro Sula.	Listado del Registro de la Camara de Comercio e Industrias de Cortés.

## Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1 Descripción de las teorías económicas

Desde que los seres humanos empezaron a vivir en sociedad, empezaron a desarrollar necesidades ilimitadas, es por eso que los recursos se volvieron escasos y son insuficientes para producir todos los bienes y servicios para satisfacer a las personas (Gil, 2015). Por eso, las sociedades han tratado de buscar un sistema de equilibrio que logre una asignación de recursos. A raíz de esto, las sociedades priorizaron la búsqueda del bienestar económico de sus individuos. Todas las medidas y decisiones que se tomen para satisfacer esta necesidad de bienestar económico se basan en la ciencia económica.

El manejo de las finanzas públicas es un factor determinante en el resultado económico de un país, siendo la política fiscal aquella que direcciona los objetivos económicos (Kofman, 2012), quien también añade que el objetivo de la política fiscal es el de apoyar al desarrollo de las fuerzas productivas, generar crecimiento; y otro es el de la redistribución del ingreso y la riqueza dentro de la población.

Cuando se habla de política fiscal, los principios del liberalismo y el keynesianismo son los más generalizados dentro del sistema capitalista. El liberalismo, como corriente ideológica, nace a partir del descontento ante las políticas absolutistas del antiguo régimen. Tiene su raíz de la praxis y mentalidad burguesa, que abanderaban una transformación social y el ascenso de una nueva clase dominante. Su principal exponente fue el filósofo inglés John Locke, quien en su Contrato Social, donde afirmaba que la libertad natural consiste en no hallarse bajo ninguna otra restricción que la ley de la naturaleza y señala la vida, la libertad y la propiedad privada como los derechos naturales del hombre. Esta nueva ideología también forjó una teoría económica conocida

como liberalismo económico, con exponentes como Adam Smith, David Ricardo y John Stuart Mill. La corriente liberal mira al estado como un mero gestor, que no interviene en la economía. Alegan de que el mercado se regula solo, que el mismo crea un equilibrio entre oferta y demanda, y que establece un precio justo al consumidor y un salario justo al trabajador. (Smith, 1776) se refiere en *La Riqueza de las Naciones* que el esfuerzo de la mayor parte de quienes ejercen cualquier profesión está en proporción a la necesidad que tiene esa persona de esforzarse. Esta necesidad es máxima en el caso de aquellos cuyos emolumentos profesionales son la única fuente de la que obtienen su fortuna y su sustento. Los economistas clásicos apoyan la idea de que los impuestos son barreras que limitan el libre comercio. Afirman que a la economía hay que dejarla que se regule por sí sola, meter impuestos implica romper el libre albedrío del mercado y el equilibrio de precios, demanda, oferta y empleo. Aún así, Adam Smith, subraya que la proporcionalidad es un principio general de la política tributaria. Mueller cita a Smith refrendando que los súbditos de cualquier estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en la medida de lo posible en proporción a sus relativas capacidades; es decir en proporción al ingreso del que respectivamente disfrutan bajo la protección del estado. (Mueller, 2016) En los *Principios de Economía Política y Tributación*, David Ricardo hace una crítica hacia los tributos. (Benlloch, 2016) cita a (Ricardo, 1821) donde dice que en el caso de los impuestos contra el suelo, afirma que como sube los salarios y baja los beneficios, es un impuesto no equitativo. Se deja exento al terrateniente, el tenedor de acciones y otros que gozan de ingresos fijos. Asimismo, que subir los salarios y bajar los beneficios desalienta la acumulación y opera de modo análogo a la pobreza del suelo. Condensando sus ideas, (Ricardo, 1821) replica la tesis de Jean-Baptiste Say, afirmando que el mejor de todos los planes hacendísticos consiste en gastar poco, y que el mejor impuesto es aquel cuyo monto es menor (Benlloch, 2016). En extractos de *La Ley*, (Bastiat, 1848) sostiene que

gracias a la no intervención del Estado en los asuntos privados, las necesidades y las satisfacciones se desarrollarían en el orden natural. No se vería a las familias pobres pretender instrucción literaria antes de tener pan. Concluyendo en que el Estado es la ficción mediante la cual todos tratamos de vivir a expensas de los demás. En definitiva, los liberales sostienen que, si la economía no fuera intervenida por el estado, esta sería completamente estable, porque el mercado es quien hace una mejor asignación de recursos.

A raíz del capitalismo de posguerra, sumido en depresión económica y desempleo generalizado, nace el modelo Keynesiano—ideado por el economista británico John Maynard Keynes, primer barón Keynes—después de 150 años de políticas liberales. Este surge después de tres grandes crisis en la primera mitad del siglo XX: la primera posguerra, la gran depresión, y la segunda posguerra. Esto generó un gran endeudamiento en los países vencidos y en el Reino Unido causó que la libra esterlina se devaluara en un 26% y la tasa de desocupación alcanzara el 22%. El modelo declara que los mercados no son perfectos, que el libre albedrío del mercado genera desigualdad y el modelo de libertad económica, promueve que la clase pudiente aumente sus recursos y que las clases menos privilegiadas tengan cada vez menos acceso a los mismos. Es por esto que Keynes afirma que para impulsar la economía, se ocupa que el estado intervenga en los mercados para hacerlos justos y equilibrados. Según (de Matías Batalla, 2013) Keynes percibe los impuestos como una medida contracíclica y otorga al estado la capacidad de usar la política fiscal para variar niveles de gasto e impuesto, ya sea con fines de estimular o frenar la economía. Este pensamiento de Keynes fue fuertemente influenciado por la Escuela de Estocolmo, especialmente Knut Wicksell y Gunnar Myrdal, ganador del Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en honor a Alfred Nobel en 1974, quienes sentaron las bases para el actual modelo del bienestar nórdico, característico por sus elevados impuestos y eficientes servicios públicos. En *Viking*

*Economics*, (Lakey, 2017) llama la atención hacia unas declaraciones del Jens Stolberg, ex primer ministro de Noruega afirmando que “ganaron dos elecciones prometiendo no bajar la carga tributaria”. (Teixeira, 1997) afirma que Wicksell planteó un modelo teórico en el que integró en una única explicación fenómenos reales y monetarios, con lo que dejó a la ciencia económica a las puertas de la revolución keynesiana. También añade que uno de los puntos del marco teórico de Wicksell, en el cual señala que la actuación del estado en la economía —fundamentalmente mediante la manipulación de instrumentos monetarios— se revelase un arma capaz -y en casos imprescindible— de contribuir al logro del equilibrio económico.

Dentro de este modelo, el estado —mediante decisiones de política fiscal— es el encargado de controlar la inflación, administrar el gasto e ingreso público, controlar los impuestos, intervenir en el endeudamiento, controlar el desempleo y velar por una estabilidad económica. (Myrdal, 1939) dice en su artículo *Fiscal Policy in the Business Cycle* que parte de la preparación fiscal para la crisis es tomar precauciones para evitar retrasos en la puesta en marcha del programa de gastos. Un inventario intensivo de posibles obras públicas en el campo de edificios públicos, construcción de carreteras e inversiones municipales. Asimismo, que el estado tiene una función proveedora, para proveer los bienes y servicios que el sector privado no pueda o desee producir; Una función estabilizadora, para solucionar y reducir problemas económicos como la inflación, el desempleo y la recesión; Una función redistribuidora para reducir la desigualdad mediante el cobro de impuestos; y una reguladora, para guiar la economía a través de leyes y normas. En *End This Depression Now*, (Krugman, 2012) hace una crítica a las políticas de austeridad. Dice que el deseo de los austeros de cortar el gasto público y reducir déficits ante una economía deprimida, pueden estar equivocados; y, desde su punto de vista, puede ser profundamente destructivo.

El modelo neoliberal surge como reacción al modelo keynesiano y el estado benefactor que este proponía. Este llega a tomar fuerza a partir de la recesión económica de la década de 1970, derivada de la crisis internacional de precios del petróleo. El neoliberalismo, como lo dice su nombre, trajo consigo los antiguos principios del liberalismo clásico, adaptado a esa actualidad. Promulga ideas relacionadas a que el estado debe dejar su rol benefactor y dedicarse a controlar el funcionamiento de la economía, para que el mercado vuelva a regular las actividades económicas. Privatizar las empresas y servicios públicos para frenar la ineficiencia estatal, y que el estado solo brinde servicios y actividades básicas que la empresa privada no pueda o quiera efectuar. Las dos escuelas de pensamiento económico que idearon este modelo fueron la austríaca y la de Chicago. Dos de los más notables defensores del neoliberalismo formaron parte de la escuela austríaca de economía: Friedrich von Hayek, ganador del Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en honor a Alfred Nobel en 1974, y Ludwig von Mises. Para Hayek toda teoría convincente del ciclo debe ser congruente con lo que él llamaba teoría del equilibrio. De acuerdo con ésta, en una economía de mercado los cambios en las condiciones subyacentes de la oferta y la demanda implican cambios en los precios relativos, cambios que no cesan hasta que la oferta y la demanda se equilibran en todos los mercados. Siempre que los precios sean realmente libres, el mecanismo de precios coordinará las acciones de los agentes a ambos lados de cualquier mercado (Sánchez Juárez, 2010). Al igual que Hayek, en *La Teoría del Dinero y del Crédito*, Mises hace una crítica al modelo keynesiano, señalando que en un sistema económico donde el libre intercambio de bienes y servicios sea desconocido no hay lugar para el dinero. Añade que en un estadio social en que la división del trabajo no traspasara el recinto doméstico, sería tan inútil como para el individuo aislado (von Mises, 2012). La otra gran escuela de pensamiento neoliberal fue la de Chicago, formada en Escuela de Negocios Booth de la Universidad de Chicago. El más reconocido de ellos

fue Milton Friedman, quien ganó el Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en honor a Alfred Nobel en 1976 por sus aportaciones a la Teoría Monetaria. En *La Responsabilidad Social de las Empresas es Incrementar sus Beneficios*, Friedman señala que “las discusiones sobre las responsabilidades sociales de la empresa destacan por su imprecisión analítica y por su falta de rigor. ¿Qué significa decir que “la empresa” tiene responsabilidades? Sólo las personas pueden tener responsabilidades. Una corporación es una persona artificial, y en este sentido puede tener responsabilidades artificiales, pero no puede decirse que “la empresa” en su conjunto tiene responsabilidades, ni siquiera en este sentido vago. El primer paso hacia la claridad al examinar la doctrina de la responsabilidad social de la empresa es preguntar de manera precisa qué implica y para quién.”(Friedman, 1970). Otro importante exponente de la Escuela de Chicago fue George J. Stigler, quien ganó el Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en honor a Alfred Nobel en 1982. En *Teoría de la Regulación Económica*, afirma que el estado —la maquinaria y poder del estado— constituye una fuente de amenaza potencial para todas las industrias de nuestra sociedad. Con su poder de prohibir u obligar, de retirar u otorgar dinero, el estado puede, y de hecho lo hace, ayudar o perjudicar de manera selectiva a un amplio número de industrias (Stigler, 1988).

## **2.2 Funcionamiento del sistema tributario hondureño**

El tributo son las prestaciones pecuniarias que el Estado exige en ejercicio de su potestad tributaria, al que esta vincula el deber de contribuir, con el objetivo de satisfacer las necesidades públicas(Codigo Tributario, 2017). Este ha sido un elemento que ha existido en la sociedad humana desde la era primitiva, cuando las personas entregaban a los dioses ofrendas a cambio de



algunos beneficios y evolucionando donde los griegos se ajustaban los tributos dependiendo la capacidad de pago de las personas llamado el término de la progresividad.

En la época colonial, los tributos se basaban dependiendo de la actividad que ejercía la persona y eran cobrados a la población jerárquicamente inferior (campesinos, productores, labradores y comerciantes) la cual sostenía a la clase superior. Se dividieron en dos tipos, directos e indirectos en los que se pagaban con los productos principales era el frijol, maíz, cacao, sal y animales.

El sistema tributario que conocemos actualmente se impuso a principio del siglo XX. Sin embargo, a partir de la Primera Guerra Mundial y la Gran Depresión de 1929 se cambia el rumbo y el funcionamiento de Estado en la economía, que pasa de un estado policía a tener una intervención. Después de la Segunda Guerra Mundial, y continuo comienzo de la Guerra Fría, pareció ocurrir un acuerdo entre los países capitalistas desarrollados en que se tenían principales tareas de política fiscal, el cual eran promover el crecimiento económico y regular la distribución de ingresos (ICEFI, 2017). No obstante, debido a las crisis económicas que se dieron el siglo pasado, se rompe el consenso y pasa de ser una tarea principal a una tarea secundaria.

En los últimos años, la política fiscal en Latinoamérica se caracterizó por una consolidación fiscal que se refleja en una mejora del resultado primario, aunque algunos países todavía no lograban salir del déficit. La consolidación fiscal en la región fue producto una contención del crecimiento del gasto público y una reactivación de los ingresos fiscales(CEPAL, 2018).

De igual forma, en 2017 en América del Sur principalmente, se mostraron señales de reactivación de ingresos fiscales donde el reinicio de la actividad económica y el funcionamiento de las nuevas medidas tributarias impulsó la recaudación tributaria. Esta mejora en la recaudación fiscal se dio por factores macroeconómicos y políticos. Sin embargo, en casi todos los países de la

región, el nivel de recursos se encuentre por debajo de su nivel potencial, no solo por la ineficiente administración sino por una elevada evasión impositiva. El impuesto a la renta personal sigue siendo el talón de Aquiles de los sistemas tributarios de la región, con una recaudación del 1.8% del PIB en 2015 para los países de América Latina en comparación con el 8.4% del PIB para los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (CEPAL, 2018). La escasa capacidad distributiva de la tributación, la estructura dominada por impuestos indirectos, conduce a otro déficit en América Latina, que continua siendo la región más desigual en el mundo, aunque poco a poco se han logrado cambios efectivos en el ámbito.

En Honduras, la política fiscal ha tenido cambios importantes en los últimos años pero ninguna ha tenido el impacto necesario en la economía como para mantener una fija. También viene influido por la alta actividad de organismos internacionales con sus requerimientos establecidos de financiamiento, lo que generalmente, produce una distorsión e interrumpe el constante funcionamiento de las políticas fiscales.

En 1997, se creó el primer Código Tributario, el cual estableció ciertos parámetros importantes, como ser: el procedimiento fiscal, principio de territorialidad y extraterritorialidad, extinción de las obligaciones tributarias, entre otras (Silva, s.f.). A pesar de su generalidad, después de tres reformas, se decidió establecer un nuevo Código Fiscal en 2017. En el nuevo Código Fiscal, establece los principios básicos y las normas fundamentales que constituye el régimen jurídico del sistema tributario. Se compone los mismos conceptos del anterior, sin embargo, incorpora cambios significativos como ser la regulación en materia aduanera. De igual forma, introduce un nuevo sistema tributario a partir del 2017 que modifica el principio de renta mundial a ser el principio de renta territorial, el cual grava únicamente los ingresos generados dentro del país (Silva, s.f.). Se

crea la Defensoría Especial de Protección al Obligado Tributario, hecha para impartir justicia y defender los derechos de los contribuyentes ante la Administración Tributaria.

La política del país se ha mal acostumbrado a que el partido de gobierno mostrando altos déficits fiscales con el motivo de ganar las elecciones y seguir en el poder, pero esto afecta a la administración del siguiente periodo ya que los obliga a hacer ajustes considerables desde el comienzo del periodo. Principalmente en los últimos años, en periodos en que la economía hondureña se vio afectada por problemas internos como el golpe de Estado en 2009 o por problemáticas internacionales como ser la gran recesión en 2008, y crea circunstancias más complejas no solo en el ámbito económico, sino en el político y social en los siguientes años.

El gobierno del 2014 comenzó periodo con un ajuste fiscal notorio y controversial. Los principales factores fueron el aumento de impuestos y restricción de gastos. También la aprobación de la Ley de la Responsabilidad Fiscal, la transición al Sistema de Administración de Rentas (SAR) y las alianzas público-privadas.

El Sistema Tributario de Honduras está regulado por el Código Fiscal aprobado en 2017. Según el Art. 351 de la Constitución de la Republica, el Sistema Tributario debe regirse por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, ya que el objetivo de los tributos es cubrir los gastos públicos y redistribuir el ingreso hacia diferentes sectores (Codigo Tributario, 2017).

Los tributos se clasifican en:

- Tasas – es la suma de dinero que el Estado o alguno de sus organismos descentralizados, percibe por la prestación efectiva de un servicio público a una persona determinada, natural o jurídica, cuyo monto debe corresponder al costo o mantenimiento del servicio (Codigo Tributario, 2017).

- Contribuciones – es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios especiales o un aumento de valor de los bienes del obligado tributario, derivados de la realización o ampliación de obras o servicios públicos (Codigo Tributario, 2017).

- Mono tributos – se creó basado en los principios constitucionales, atendiendo a la capacidad económica del obligado tributario, al que esta sujetos las organizaciones del Sector Social de la Economía, otros sectores económicos y profesionales que determine la Ley y los que desarrollen actividades económicas y civiles no lucrativas (Codigo Tributario, 2017).

- Impuestos – es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador y como fundamento jurídico una situación relativa al contribuyente tomando en consideración la capacidad contributiva de mismo, sin estar el Estado obligado a una contraprestación equivalente (Codigo Tributario, 2017). Se aplican sobre los salarios, ganancias, activos netos, compras, consumo y gasolinas, aportes solidarios y de seguridad.

Los impuestos se dividen en:

- Directos:

- Impuesto sobre la Renta: grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de una combinación de ambos. Debe ser pagado por toda persona residente en Honduras, natural o jurídica, nacional o extranjera.

- Impuesto por Tradición de Bienes Inmuebles: grava el precio de compra-venta de los bienes inmuebles.

- Indirectos

- Impuesto sobre la Venta

- Impuesto sobre Producción y Consumo
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Impuesto sobre Derechos Arancelarios de Importación
- Impuesto Benéficos, Eventos, Juegos Azar

De igual forma, esta los impuestos municipales, que son una de la fuente de ingresos públicos de las alcaldías, estipulados en el Art. 75 de la Ley de Municipalidades. Estos son:

- Impuesto de Bienes Inmuebles
- Impuesto Personal
- Impuesto de Industria, Comercio y Servicios
- Impuesto de Extracción y Explotación de Recursos
- Impuesto Pecuniario

### **2.3 Desglose del decreto legislativo 145-2018**

El 28 de noviembre de 2018 se da la aprobación de la ley de apoyo al micro y pequeña empresa, con el fin de dar un impulso a este sector empresario por medio de incentivos que promueven el crecimiento económico. Con esto se busca la generación de nuevos empleo con los incentivos mencionados en el decreto 145-2018, los cuales son la exoneración de impuestos, partiendo de la correcta inscripción en cualquier registro público de comercio y cámara del comercio del país tal como lo menciona el artículo 5 y 6 del decreto el cual se centra en los beneficios que se obtendrá por dicho sector empresario.

Al desglosar el decreto legislativo 145-2018 se puede ver en los 22 artículos los beneficios de los que goza el sector empresario MIPYME con esta nueva ley, ya que se hace saber que estarán

libres de cargas tributarias a lo largo de 5 años y que empresas que ya estaban constituidas antes del decreto de igual forma pueden acogerse y gozar de los beneficios de la presente ley, si cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10. Asimismo el artículo 3 de dicho decreto menciona la inscripción legal de dichas empresas por cualquier mecanismo en el código de comercio el cual explica la posibilidades de utilizar la herramienta “Mi Empresa en Línea” la cual está autorizada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Se hace entender en este apartado y entre otros que es de suma importancia tramitar los permisos entre otros documentos en un plazo de 12 meses para ingresarlos al sistema y así poder gozar de dichos beneficios mencionados en el decreto 145-2018.

#### **2.4 Historia del Fomento a la MIPYME en Honduras**

El único antecedente de fomento a la micro, pequeña y mediana empresa es el decreto 135-2008 –aprobado en la presidencia del señor José Manuel Zelaya Rosales— que actualmente sigue vigente y no se ha reformado, que encarga a las instituciones como el Director General de la Dirección de Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (DIFOMIPYME), así como por un Consejo Asesor (CONAMIPYME) (Economico, s.f.). El cual estas dos instituciones trabajan por mesas de trabajo por niveles sectoriales y territoriales.

A parte de esta ley, cada mes se hacen eventos de emprendimiento en varios lugares de San Pedro Sula y del país, como la Semana Global de Emprendimiento por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, a través del Despacho de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y del Sector Social con actividades y talleres. También se encuentran asociaciones que velan por los derechos de las micro, pequeñas y medianas empresas, como ser: Asociación de Pequeñas Industrias (AMPIH) y la Asociación de Pequeños Emprendedores del Valle de Sula (APEVAS), ambas con

el objetivo de mejorar la relaciones entre mipymes, acceso a financiamientos e inculcar el aprendizaje gerencial para una mejor administración de las mipymes. Sin embargo, aún queda un gran camino por recorrer.

La Secretaria de Desarrollo Económico con otras 25 instituciones público, privada, academia y organismos internacionales establecen lo que es la “Estrategia de Fomento al Emprendimiento de Honduras.” En la cual presentan 14 iniciativas como base para el fomento al emprendimiento enfocada en 5 sectores: Industria de Soporte, Financiación, Articulación Institucional, Mentalidad y Cultura y Sistema Educativo. Su objetivo es incentivar a una cultura emprendedora e innovadora con un ambiente empresarial.

## **2.5 San Pedro Sula: la capital industrial**

Fundada el 27 de junio de 1536 con el nombre de San Pedro de Puerto Caballos, San Pedro Sula es la cabecera departamental del departamento de Cortés. Cuenta con una población de aproximadamente 777,877 habitantes (INE, 2013). La (Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, 2019) da a conocer que la población en edad de trabajar representa el 82%. La Población Económicamente Activa representa 44.76% del PET (348,185). Además, el Instituto Nacional de Estadística revela que San Pedro Sula es la ciudad con mayor cantidad de personas que hablan inglés como segunda lengua en Honduras y Centroamérica con un 60% de los graduados de educación media. Además datos de la Municipalidad de San Pedro Sula afirman que en la ciudad se produce el 40% del Producto Interno Bruto de la nación; y en conjunto con los municipios de la Zona Metropolitana del Valle de Sula aportan un 60% del PIB. La tasa de desempleo según (Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, 2019) es del 8%, ligeramente mayor que la media nacional y el ingreso promedio mensual per cápita en el área urbana es de 4,618 HNL (187.63 USD).

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, San Pedro Sula y el Valle de Sula recibieron una oleada de migrantes árabes, mayoritariamente de origen libanés y palestino. Estos migrantes se caracterizaron por su habilidad para el comercio y establecimiento de empresas familiares. Empezaron a abrir almacenes y bodegas en la primera década del siglo XX, siendo Tienda Domingo J. Larach –hoy Comercial Larach— la primera en 1900. (Euraque, 2001) señala que la mayoría de estos migrantes se asentaron en la costa norte hondureña, beneficiándose de los centros comerciales de importación y distribución entre las décadas de 1880 y 1920.

El siguiente buen episodio económico de San Pedro Sula fue con la llegada del neoliberalismo. Según (Caballero, Mendoza, & Díaz, n.d.) a partir de 1990 con el ascenso al poder de Rafael Leonardo Callejas que se inserta de forma contundente el modelo económico neoliberal en nuestro país, a través de las medidas de ajuste y de estabilización, las cuales contienen medidas para reducir el gasto público, aumentar el ingreso del Estado, devaluar el tipo de cambio para aumentar la competitividad y liberalizar los precios, así como reducir la protección arancelaria, generar incentivos a las exportaciones y fomentar la captación de inversión extranjera. Un documento de (INCAE, 1999) señala que la industria de la maquila se ha concentrado en San Pedro Sula, en parte por su ubicación estratégica para exportar a los Estados Unidos, y en la actualidad las empresas instaladas en la zona cuentan con un sistema integrado de servicios de apoyo bastante desarrollado, destacando entre ellas las facilidades de acceso a Puerto Cortés y al Aeropuerto "Ramón Villeda Morales" en San Pedro Sula.

En la actualidad, San Pedro Sula viene saliendo de una oleada de violencia que la mantuvo como la ciudad más peligrosa del mundo por gran parte de esta década. No obstante, datos de la Organización No gubernamental mexicana, Consejo para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, destaca en su informe anual de 2018, que la ciudad pasó al lugar 26 de las 50 más violentas del



mundo, con una baja del 75% de los homicidios de 2013 a la fecha (Martell, 2018). Además, el gobierno municipal ha empezado el camino para implementar el Plan Maestro de Desarrollo Urbano. Este tiene la misión de planificar, orientar y definir el desarrollo ordenado del municipio de manera sostenible, participativa e incluyente, teniendo como fin primordial el ser humano. Mejorando su calidad de vida, generando condiciones de crecimiento y modernidad para transformar a San Pedro Sula en una ciudad inteligente, resiliente, responsable con el medio ambiente y más competitiva (Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, 2018). En una entrevista a (Diario La Prensa, 2019), el alcalde municipal, Armando Calidonio Alvarado dijo que “uno de los objetivos es que la ciudad, que es una ciudad de oportunidades, se vuelva más competitiva, para que venga más inversión y que eso traiga un derrame (económico) no solo para San Pedro Sula, sino también para el Valle de Sula y para nuestro país”.

### Capítulo III. Hallazgos

Como se ha estado viendo a lo largo de la investigación, el decreto legislativo 145-2018, en sus artículos 5, 6 y 7 establece una exoneración de impuestos con el objetivo de fomentar el crecimiento de la micro y pequeña empresa. La teoría económica se divide al respecto si dichas exoneraciones funcionan o no. La realidad es que en cada país donde son aplicadas tienen características y contextos diferentes. Por lo que se buscó apegar a investigación a la realidad hondureña.

Según el exdirector ejecutivo de ingresos de la República de Honduras, Mario Duarte Caballero, las exoneraciones son reducciones tributarias puntuales por un tiempo definido y que generalmente son por impuestos. Son aprobadas por el Congreso Nacional por medio de Ley Especial (Duarte, 2019). Eso establece la ley en sus artículos del 5 al 7, donde exonera al obligado tributario del pago del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto, Aportación Solidaria Temporal, así como sus anticipos. Al igual que deben estar exentas del Impuesto Personal y del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios de las Municipalidades. Al igual que tasas y derechos, por los permisos de operación, construcción, autorizaciones y licencias ambientales, asimismo se exime del cargo por registro de cualquier tipo que se tramiten ante el Gobierno Central y municipalidades y tasas registrales relacionadas con el acto de constitución de la empresa, tasas municipales, cobro por cargos para la emisión de actos administrativos, licencias u otros conceptos necesarios para su operación (Poder Ejecutivo, 2018: P.53-54). También incluyen sus plazos establecidos y posibles prorrogas.

### 3.1 Creación de Empresas

Esta ley, en su segundo considerando, señala que el Estado reconoce la actividad de la micro y pequeña empresa como de interés público para promover el empleo, el bienestar social y económico de todos los participantes en estas unidades económicas (Poder Ejecutivo, 2018: P.52). El nacimiento de las MIPYMES según el profesor y el economista, Armando Boquín, es producto de un problema estructural de la economía. La falta de empleo, producto de bajos niveles de inversión y reducido tamaño del mercado, han obligado a los hondureños a buscar el autoempleo como una solución a su vida. Las personas se dedican a un negocio, no en base a las necesidades del mercado, sino a lo que saben hacer (Boquin, 2019). La mayoría son emprendimientos tradicionales, como comercios o establecimientos de comida. Como señala (Boquin, 2019), la mayor parte de las microempresas son con características de matriarcado, con mínimos conocimientos gerenciales y de control que buscan por este medio el sustento de su familia, por lo que el ahorro es casi nulo. A menor escala se encuentran emprendimientos tecnológicos, sociales y naranjas (Kattan, 2019). En un artículo de Diario La Prensa del 11 de septiembre de 2019, (Baquedano, 2019) llama la atención a que faltan dos meses para que la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa venza y son muy pocas las MIPYMES que se han acogido al beneficio. Según el registro de la (Camara de Comercio e Industrias de Cortes, comunicación personal, 11 de septiembre de 2019), hasta agosto de 2019 se han inscrito 4,076 nuevas empresas. Se nota un incremento al respecto al mismo periodo del año 2018, donde se reportaba la inscripción de 3,663 empresas. A pesar de esos números, (Baquedano, 2019) señala que el Centro de Desarrollo Empresarial MIPYME del Valle de Sula CDE informó que desde el 28 de noviembre de 2018 a el 28 de agosto de 2019 se han adherido 2,023 MIPYMES al régimen del decreto 145-2018, pero solo 1,024 terminaron el ciclo con el que obtuvieron el certificado de exoneración y están en goce

de los beneficios por 5 años. De estas, 661 están ubicadas en el Valle de Sula. Un 32% son parte del rubro de servicios y un 48% del comercio.

Tabla 1.1 Total Nuevas Empresas Inscritas en el Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés

Mes	Total Nuevas Empresas				
	Año 2019	Año 2018	Año 2017	Año 2016	Año 2015
Enero	531	420	513	418	428
Febrero	607	518	585	403	454
Marzo	571	408	626	433	584
Abril	440	387	346	484	568
Mayo	506	515	431	397	711
Junio	413	451	394	481	667
Julio	463	475	455	403	760
Agosto	545	489	470	425	607
Septiembre	0	422	442	327	590
Octubre	0	398	321	291	428
Noviembre	0	428	377	467	495
Diciembre	0	291	183	347	395
<b>TOTALES</b>	<b>4076</b>	<b>5202</b>	<b>5143</b>	<b>4876</b>	<b>6687</b>

Fuente: (Camara de Comercio e Industrias de Cortes, comunicación personal, 11 de septiembre de 2019)

### 3.2 Relación entre Reducción Tributaria, el crecimiento del emprendimiento y sus retos

El objetivo general de esta investigación es analizar la efectividad de la reducción de impuestos propuesta en la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa para fomentar el crecimiento de la micro y pequeña empresa en San Pedro Sula.

En esto (Camara de Comercio e Industrias de Cortes, comunicación personal, 11 de septiembre de 2019), el Director de Desarrollo Institucional de la Universidad Tecnológica Centroamericana, Rafael Delgado Elvir, (Delgado, 2019) y (Boquin, 2019) concuerdan de que la exoneración de

impuestos contemplada en esta ley es un pulmón muy importante para los micro y pequeños empresarios y que reduce una cantidad considerable de carga impositiva, pero que hay un escenario mucho más grande acerca del porque las personas no emprenden.

(Boquin, 2019) identifica dos problemas externos y dos problemas internos para las MIPYMES en San Pedro Sula. Considera como importantes problemas externos la falta de financiamiento y líneas de crédito accesibles; y los altos índices de inseguridad y delincuencia. Asimismo, identifica como problemas internos la falta de conocimientos gerenciales y, principalmente, la instalación de negocios sin considerar previamente las necesidades del mercado.

Para (Duarte, 2019) estas exoneraciones tienen como objetivo hacer a las MIPYMES más competitivas. El periodo que dura la exoneración es para que las MIPYMES ordenen su contabilidad, se capitalicen y, de ser necesario, comprar o importar material o equipo para su correcto funcionamiento. Después de este tiempo, la MIPYME ya debería de generar lo suficiente para sostenerse y contribuir al fisco. Pero que aun así, la micro y pequeña empresa no logra competir contra los grandes importadores, por las facilidades que existen para importar grandes volúmenes de artículos producidos en masa y que son vendidos en este mercado a un precio bajo.

(Delgado, 2019) opina que mas allá de las exoneraciones contempladas en la ley, esta no aborda de manera integral la problemática. El micro y pequeño empresario sigue con los mismos problemas. Alto costo del dinero, productos que no llenan los estándares de calidad y la falta de incentivo al consumo. También añade que la banca privada sigue cobrando tasas demasiado altas y no esta atendiendo al microempresario de acuerdo a sus capacidades. Esto debido a que se piensa que el micro y pequeño empresario son malos pagadores. No obstante, (Duarte, 2019), (Delgado, 2019) y (Boquin, 2019) difieren al afirmar que la tasa de mora en prestamos MIPYME es baja y mucha de ella es recuperable.

## Conclusiones y Recomendaciones

- La exoneración tributaria contemplada en la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa si ha generado un incremento en el número de empresas creadas. Sin embargo, estos están muy por debajo de los proyectados por la Secretaría de Desarrollo Económico. En comunicación personal con la Secretaría de Desarrollo Económico, se descubrió que la meta es de 12,000 empleos creados, desde la entrada en vigor de la ley, hasta su vencimiento. (Baquedano, 2019) afirma que se proyectaba que al menos 20% de las MIPYMES de la costa norte se legalizarían.
- Se requiere que el gobierno y el sector privado adopten políticas integrales que estén dirigidas a atender las causas por las cuales una persona decide no emprender. Según (Boquin, 2019) las líneas de crédito, la asistencia técnica y la legalización son recetas de hace 30 años, pero que no resuelven los problemas principales que son el tamaño del mercado y la incapacidad de los mismos para complacerlo. Se requiere fomentar los emprendimientos tecnológicos y sociales que sumen un valor agregado significativo a los negocios. Así como una política de fomento a la producción nacional, para que nuestra materia prima sea procesada por microempresarios locales. También es importante capacitar a los micro y pequeños empresarios en temas de toma de decisiones, habilidades gerenciales y gestión financiera. Al igual que la banca privada se reinvente en favor de las necesidades del sector MIPYME y brinde servicios de acuerdo con sus capacidades.
- Es importante una simplificación total de procesos. Si bien el costo de constituirse como comerciante individual se ha reducido a aproximadamente 1700 HNL (68.86 USD) (Kattan, 2019); (Duarte, 2019) llama a la atención de que el proceso aun toma muchos días y requiere movilizarse a distintas instancias de gobierno, por lo que el emprendedor toma

la decisión de no hacerlo. Dentro del tema de la constitución de sociedades y comerciantes individuales, se han dado pasos importantes por la apertura de [miempresaenlinea.org](http://miempresaenlinea.org) y del Sistema de Gestión Electrónica de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula. Pero todavía se pueden digitalizar aún más procesos, como la implementación de las firmas digitales y la eliminación del requerimiento de las declaraciones juradas. Si bien estos pasos son importantes porque implican información delicada, se pueden digitalizar y, en caso de incumplimiento, ser requerido por las autoridades. En materia de recaudación tributaria, (Duarte, 2019) sugiere que sería mucho más efectivo y rápido, tanto para el inspector del SAR como para el obligado tributario, un talonario con abonos mensuales programados al impuesto sobre la renta. Esto ahorraría el tiempo en que se realiza la auditoría a los libros contables de la empresa.

## Referencias Bibliográficas

Acosta, H. N. (2005). *Teoría y política fiscal*.

Alcaldía Municipal de San Pedro Sula. (2018). Resumen Plan Maestro de Desarrollo Municipal.

Retrieved from Alcaldía Municipal de San Pedro Sula website:

<https://www.sanpedrosula.hn/pmdm.html>

Alcaldía Municipal de San Pedro Sula. (2019). *Informe de la Ciudad de San Pedro Sula 2017-2018*. San Pedro Sula: Departamemento de Estudios Socioeconómicos.

Baquedano, K. (2019, September 13). Emprendedores no aprovechan exoneración que da la nueva ley. *Diario La Prensa*, p. 18.

Bastiat, F. (1848). La Ley. Retrieved August 18, 2019, from

<http://www.eumed.net/cursecon/colaboraciones/lrce-comercio.htm>

Benlloch, R. (2016). PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA Y TRIBUTACIÓN – DAVID RICARDO | Ricardo Benlloch. Retrieved August 19, 2019, from

<http://ricardobenlloch.com/principios-de-economia-politica-y-tributacion-david-ricardo/>

Boquin, A. (2019). *Entrevista Armando Boquin*. San Pedro Sula.

Caballero, H. R. S., Mendoza, M. A. B., & Díaz, D. L. E. (n.d.). *HACER DE LA ERP UNA POLÍTICA DE ESTADO Y LA NECESIDAD DE UNA REFORMA TRIBUTARIA*. 37.

Camara de Comercio e Industrias de Cortes. (2019, September 11). *Consulta Tesis UNITEC 2*.

Carranza, S. (2018). Las Mipymes generan el 60% de los empleos en Honduras. *Diario El*

*Heraldo*. Retrieved from <https://www.elheraldo.hn/economia/1191841-466/las-mipymes-generan-el-60-de-los-empleos-en-honduras>

CEPAL. (2018). *Panorama Fiscal de America Latina y el Caribe*. Retrieved from

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082_es.pdf)



Código Tributario. *Código Tributario de Honduras*. , (2017).

de Matías Batalla, D. (2013, May 22). La política fiscal en el modelo keynesiano. Retrieved

August 18, 2019, from Nociones de economía y empresa website:

<https://nocionesdeekonomiayempresa.wordpress.com/2013/05/23/la-politica-fiscal-en-el-modelo-keynesiano/>

Delgado, R. (2019). *Entrevista Rafael Delgado*. San Pedro Sula.

Diario La Prensa. (2019, June 18). Alcaldía de San Pedro Sula comienza a implementar convenio

con Banco Mundial. *Diario La Prensa*. Retrieved from

<https://www.laprensa.hn/sanpedro/1294435-410/reunion-alcaldia-san-pedro-sula-banco-mundia-plan-maestro-desarrollo-municipal>

Duarte, M. (2019). *Entrevista Mario Duarte*. San Pedro Sula.

Euraque, D. (2001). *El capitalismo de San Pedro Sula y la historia política hondureña (1870-1972)*. Editorial Guaymuras.

Friedman, M. (1970). La Responsabilidad Social de las Empresas es incrementar sus Beneficios.

Retrieved August 20, 2019, from Fundación Eléutera website:

<http://www.eleutera.org/esquina-teorica/algunos-clasico/la-responsabilidad-social-de-las-empresas-es-incrementar-sus-beneficios/>

Gil, S. (2015, June 19). Ley de Escasez—Definición, qué es y concepto. Retrieved August 20,

2019, from Economipedia website: <https://economipedia.com/definiciones/ley-de-escasez.html>

INCAE. (1999). *La Maquila Textil en Honduras*. Retrieved from

<http://x.incae.edu/EN/clacds/publicaciones/pdf/cen1600.pdf>

Kattan, S. (2019). *Entrevista Departamento de Competitividad AMSPS*.

- Kofman, F. (2012). Libertarismo. Retrieved August 19, 2019, from STUDENTS FOR LIBERTY website: <https://www.studentsforliberty.org/2018/06/17/libertarismo/>
- Krugman, P. R. (2012). *End this depression now!* (1st ed). New York: W.W. Norton & Co.
- Lakey, G. R. (2017). *Viking economics: How the Scandinavians got it right - and how we can, too*. Brooklyn: Melville House.
- Martell, C. (2018). Estudio: Las 50 ciudades más violentas del mundo 2018. Retrieved August 23, 2019, from Seguridad, Justicia y Paz website: <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/seguridad/1567-estudio-las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo-2018>
- Mueller, P. (2016, July 12). Los cuatro aforismos de Adam Smith sobre la política tributaria. Retrieved August 18, 2019, from Elcato.org website: <https://www.elcato.org/los-cuatro-aforismos-de-adam-smith-sobre-la-politica-tributaria>
- Myrdal, G. (1939). Fiscal Policy in the Business Cycle. Retrieved August 19, 2019, from <https://economistsview.typepad.com/economistsview/2010/07/gunnar-myrdal-fiscal-policy-in-the-business-cycle.html>
- Poder Ejecutivo. *Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa*. , Pub. L. No. 145–2018 (2018).
- Ricardo, D. (1821). *Principios de Economía Política y Tributación* (First Ed.). Claridad, Buenos Aires.
- Sánchez Juárez, I. (2010, June 29). Hayek: Teoría del ciclo económico. Retrieved August 20, 2019, from Elcato.org website: <https://www.elcato.org/hayek-teoria-del-ciclo-economico>
- Silva, R. (n.d.). Un nuevo Código Tributario: Sus expectativas e impacto | Deloitte Honduras | Impuestos | Publicaciones. Retrieved August 27, 2019, from Deloitte Costa Rica website:

<https://www2.deloitte.com/hn/es/pages/tax/articles/un-nuevo-codigo-tributario-sus-expectativas-e-impacto.html>

Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones*. 464.

Stigler, G. J. (1988). *Teoría de la Regulación Económica*. Retrieved from [http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/ext90\\_05.pdf](http://www.ciriec-revistaeconomia.es/banco/ext90_05.pdf)

Teixeira, J. F. (1997). La influencia de las ideas en la política económica: La experiencia sueca de los años treinta. *RAE: Revista Asturiana de Economía*, (10), 221–247.

von Mises, L. (1940). *La Acción Humana*. Retrieved from [https://www.academia.edu/34214775/LA\\_ACCION\\_HUMANA-LUDWIG\\_VON\\_MISES](https://www.academia.edu/34214775/LA_ACCION_HUMANA-LUDWIG_VON_MISES)

von Mises, L. (2012). *La teoría del dinero y del crédito* (2 edition). Madrid: Unión Editorial, S.A.